Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 016/2013

Contratación Directa Nº 011/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 251.436

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 011/13***, para el **"Mantenimiento y Reparaciones Varias – Sala de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – 2° Llamado"**, dictamina: --

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para el **"Mantenimiento y Reparaciones Varias – Sala de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – 2° Llamado",** correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 011/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **251.436** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **ING. ROBERTO GONZÁLEZ, ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN, GR CONSULTORES, ING. ARSENIO S. DOMÍNGUEZ CH., y CONSTRUVIP.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y ha presentado su oferta por el total, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:
1. ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 35.758.500** (Guaraníes treinta y cinco millones, setecientos cincuenta y ocho mil quinientos); de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 ING. LUÍS E. PAVÓN DOLDÁN
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió
Declaración Jurada de emplear personal de nacionalidad paraguaya al menos el 70% de la Mano de Obra; conforme a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. c) de la Ley 4558/11.-	Cumplió
Copia de los últimos tres años (2009, 2010, 2011), del Balance general para utilizar en criterio de desempate en caso de ser necesario.-	Cumplió

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 ING. LUÍS E. PAVÓN DOLDÁN
1. CAPACIDAD LEGAL:	Cumplió
2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:	Cumplió
3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN:	Cumplió
4. CAPACIDAD FINANCIERA:	Cumplió
5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	Cumplió
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación del presente llamado al **ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN;** totalizando la suma de **G. 35.758.500** (Guaraníes treinta y cinco millones, setecientos cincuenta y ocho mil quinientos); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Chávez
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente